



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE MONTALBÁN

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del funcionamiento del pabellón polideportivo municipal y del precio público por su utilización y Ordenanza municipal reguladora del funcionamiento de la pista de pádel municipal y del precio público por la utilización de su instalación por Acuerdo del pleno de fecha 2 de julio de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de las mencionadas ordenanzas.

San Martín de Montalbán, 22 de julio de 2021.–La Alcaldesa, Gema Calderón Roizo.

N.º1.-3701